



JMJ
PANAMÁ 2019

CLASIFICACIÓN MIGRATORIA PARA PEREGRINOS Y VOLUNTARIOS

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE VISAS PARA INGRESAR A PANAMÁ

A continuación, se describen los tipos de visas que requieren las autoridades migratorias de la República de Panamá. Estas dependerán del país de origen de la persona, se anexa el listado con los países de origen y los tipos de visa requeridas a cada uno. Se recomienda consultar de todas formas con las aerolíneas seleccionadas, las autoridades migratorias de su país de origen o el Consulado de Panamá en su país de origen.

Exoneraciones ofrecidas por el Gobierno Nacional

Se exonera el pago de visas (\$50+\$10), a cualquier persona que se haya inscrito y pagado su participación en la JMJ Panamá 2019. El mismo deberá estar respaldado por la Certificación de Participación.

Se exonera la presentación de solvencia económica por un valor de \$500 a cualquier persona que se haya inscrito y pagado su participación en la JMJ Panamá 2019. El mismo deberá estar respaldado por la Certificación de Participación (Decreto Ejecutivo No. 320 de 8 de agosto de 2008).

El participante que requiera de Visa, tendrá como fecha límite para iniciar sus trámites hasta finales del mes de julio 2018.

Procedimiento para países que no requieren Visas

Los ciudadanos de los siguientes países no requieren **Visa para ingresar a Panamá**, indistintamente si poseen pasaporte ordinario, diplomático, consular, oficial, especial o de servicio:

- | | | |
|----------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 1. Alemania | 22. Bulgaria | 43. Finlandia |
| 2. Andorra | 23. Cabo Verde | 44. Francia |
| 3. Angola | 24. Camboya | 45. Gabón |
| 4. Antigua y Barbuda | 25. Canadá | 46. Georgia |
| 5. Arabia Saudita | 26. Chile | 47. Granada |
| 6. Argentina | 27. Chipre | 48. Guatemala |
| 7. Armenia | 28. Colombia | 49. Guyana |
| 8. Australia | 29. Costa Rica | 50. Honduras |
| 9. Austria | 30. Croacia | 51. Hungría |
| 10. Bahamas | 31. Dinamarca | 52. Irlanda |
| 11. Barbados | 32. Dominica | 53. Islandia |
| 12. Bélgica | 33. Ecuador | 54. Islas Comoras |
| 13. Belice | 34. El Salvador | 55. Islas Marshall |
| 14. Bután | 35. Emiratos Árabes Unidos | 56. Islas Salomón |
| 15. Bielorrusia | 36. Eslovaquia | 57. Israel |
| 16. BNO (Ciudadanos de Ultramar) | 37. Eslovenia | 58. Italia |
| 17. Bolivia | 38. España | 59. Jamaica |
| 18. Bosnia - Herzegovina | 39. Estados Unidos de América | 60. Japón |
| 19. Botswana | 40. Estonia | 61. Kenia |
| 20. Brasil | 41. Federación de Rusia | 62. Kiribati |
| 21. Brunei | 42. Fiji | 63. Kuwait |

64. Letonia	84. Nueva Zelandia	104. Santa Sede
65. Liechtenstein	85. Orden de Malta	105. Santo Tomás y Príncipe
66. Lituania	86. Países Bajos	106. Serbia
67. Luxemburgo	87. Palau	107. Seychelles
68. Macedonia	88. Papúa Nueva Guinea	108. Sta. Lucía
69. Madagascar	89. Paraguay	109. Sudáfrica
70. Malasia	90. Perú	110. Suecia
71. Maldivas	91. Polonia	111. Suiza
72. Malta	92. Portugal	112. Tailandia
73. Mauricio	93. Qatar	113. Taiwán
74. México	94. Reino Unido	114. Tonga
75. Micronesia	95. Rep. Checa	115. Trinidad y Tobago
76. Moldavia	96. Rep. Helénica	116. Turquía
77. Mónaco	97. Rep. Saharaui	117. Tuvalu
78. Mongolia	98. República de Corea (Sur)	118. Ucrania
79. Montenegro	99. Rumania	119. Uruguay
80. Namibia	100. Samoa	120. Vanuatu
81. Nauru	101. San Cristóbal y Nevis	121. Vietnam
82. Nicaragua	102. San Marino	
83. Noruega	103. San Vicente y las Granadinas	

Procedimientos

Los ciudadanos de estos países tienen seis (6) meses para permanecer en Panamá, como tiempo máximo. En caso de Colombia y Nicaragua, el tiempo es reducido a (90) días. Si requieren más tiempo, deben presentarse en las oficinas del Servicio Nacional de Migración y aplicar para otro estatus migratorio.

Los ciudadanos de los siguientes países **no requieren Visa para ingresar a Panamá**, en pasaporte diplomático, consular, oficial, especial o de servicio:

1. Filipinas
2. República Dominicana
3. Haití
4. Cuba
5. República Popular China
6. Indonesia
7. Venezuela

Procedimientos y requisitos para solicitud de Visa Estampada en su pasaporte ordinario para inscritos en la JMJ-2019

La Visa Estampada, es aquella que no requiere de la autorización previa del Sistema Nacional de Migración de Panamá, son tramitadas en las embajadas y consulados de los países correspondientes.

Los embajadores, cónsules generales y encargados de los Asuntos Consulares, son los que aprueban o rechazan las solicitudes de Visas Estampadas.

Sin embargo, para este evento masivo se estableció que las solicitudes deberán primero ser verificadas por el Sistema Nacional de Migración de Panamá y Consejo Nacional de Seguridad.

Cuadro de Clasificación Migratoria

Los ciudadanos de los siguientes países requieren **Visa Estampada** en su Pasaporte Ordinario para ingresar a Panamá:

- | | | |
|--------------|------------------------------|-----------------------------|
| 1. Camerún | 6. República Centro Africana | 11. Zimbabwe |
| 2. Cuba | 7. República del Congo | 12. Venezuela |
| 3. Filipinas | 8. República Dominicana | 13. República Popular China |
| 4. Ghana | 9. Swazilandia | |
| 5. Malawi | 10. Togo | |

Procedimientos

La persona interesada en participar en las actividades de la JMJ, deberá contactar a las autoridades religiosas (Conferencia Episcopal) del país donde reside, especialmente al Coordinador.

El Coordinador deberá recibir, revisar y remitir la documentación de los participantes solicitantes de Visa, a la representación diplomática panameña, cumpliendo con el artículo 17, del Decreto Ejecutivo 320 del 8 de agosto de 2008 junto con la Certificación de Participación para la Jornada Mundial de la Juventud 2019.

Una vez, que la representación diplomática panameña tenga la documentación de los solicitantes, a través del Coordinador, deberá escanearla y enviarla a través de los sistemas de Visas de su respectivo país, al departamento de Visas Autorizadas del Servicio Nacional de Migración Panamá (SNM), para la respectiva verificación y consideración.

Requisitos

Este trámite tiene una duración de aproximadamente 5 días hábiles, después de cumplir con todos los requisitos.

- Este trámite tiene una duración de aproximadamente 5 días hábiles, después de cumplir con todos los requisitos.
- Certificación de Participación en la JMJ Panamá 2019.
- Pasaporte Ordinario vigente por 90 días como mínimo.
- Fotocopia del pasaporte en su página de datos generales y foto (se debe incluir la página si existe prórroga).
- Adjuntar el formulario especial de solicitud de Visa ante el consulado respectivo, el cual se puede encontrar en la página web del Servicio Nacional de Migración de Panamá.
- Itinerario de vuelo confirmado.

PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA SOLICITUD DE VISA AUTORIZADA EN PASAPORTE ORDINARIO PARA INSCRITOS EN LA JMJ- 2019

La Visa Autorizada, se aplica a las nacionalidades clasificadas como consultadas, es decir, que requieren de la previa autorización del Sistema Nacional de Migración de Panamá (SNM) y del Consejo de Seguridad Nacional (CSN).

Los embajadores, cónsules generales y encargados de los Asuntos Consulares, serán el canal de comunicación donde remitirán los documentos completos a las entidades encargadas (SNM y CSN).

Cuadro de Clasificación Migratoria

Los ciudadanos de los siguientes países requieren **Visa Autorizada** para ingresar a Panamá:

- | | | |
|-----------------------|----------------|-----------------------------------|
| 1. Afganistán | 22. Indonesia | 43. Pakistán |
| 2. Albania | 23. Irak | 44. Palestina |
| 3. Argelia | 24. Irán | 45. Rep. Democrática del Congo |
| 4. Azerbaiyán | 25. Jordania | 46. Rep. Popular de Corea (Norte) |
| 5. Bahreín | 26. Kazajistán | 47. Ruanda |
| 6. Bangladesh | 27. Kirguistán | 48. Senegal |
| 7. Benín | 28. Kosovo | 49. Sierra Leona |
| 8. Burkina Faso | 29. Laos | 50. Siria |
| 9. Burundi | 30. Lesoto | 51. Somalia |
| 10. Chad | 31. Líbano | 52. Sri Lanka |
| 11. Costa de Marfil | 32. Liberia | 53. Sudán |
| 12. Djibouti | 33. Libia | 54. Surinam |
| 13. Egipto | 34. Mali | 55. Tanzania |
| 14. Eritrea | 35. Marruecos | 56. Tayikistán |
| 15. Etiopía | 36. Mauritania | 57. Túnez |
| 16. Gambia | 37. Mozambique | 58. Turkmenistán |
| 17. Guinea | 38. Myanmar | 59. Uganda |
| 18. Guinea Bissau | 39. Nepal | 60. Uzbekistán |
| 19. Guinea Ecuatorial | 40. Níger | 61. Yemen |
| 20. Haití | 41. Nigeria | 62. Zambia |
| 21. India | 42. Omán | |

Procedimiento

La persona interesada en participar en las actividades de la JMJ-2019, deberá contactar a las autoridades religiosas (Conferencia Episcopal) del país donde reside, especialmente al Coordinador.

El Coordinador deberá recibir, revisar y remitir la documentación de los participantes solicitantes de Visa, a la representación diplomática panameña, cumpliendo con el artículo 17, del Decreto Ejecutivo 320 del 8 de agosto de 2008 junto con la



CLASIFICACIÓN MIGRATORIA / VOLUNTARIOS

Certificación de Participación para la Jornada Mundial de la Juventud 2019.

REQUISITOS

- Formulario de Visa de Turista
- Pasaporte completo y vigente (a partir de la entrada a Panamá, mínimo 3 meses de vigencia)
- Itinerario de vuelo confirmado
- Certificación de Participación en la JM 2019
- Fotografía